

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

16ta. Asamblea
Legislativa

3era. Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 1065

11 de marzo de 2010

Presentada por el señor *Díaz Hernández*

Referida a

RESOLUCION

Para ordenar a las Comisiones de Bienestar Social y de Educación y Asuntos de la Familia del Senado de Puerto Rico a realizar una investigación en torno a la cantidad de choferes y vehículos oficiales con los que cuenta el Departamento de la Familia para realizar sus intervenciones sociales y las condiciones en las cuales se encuentran los mismos.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Departamento de la Familia es la entidad designada a velar por el mejor bienestar de los integrantes de la familia puertorriqueña especialmente el de los niños. Diariamente el Departamento de la Familia tiene la responsabilidad de realizar un sin número de intervenciones sociales entre las cuales se encuentran: la remoción de menores maltratados de sus hogares, ubicaciones en hogares de crianza, comparecencias ante el Tribunal, entre otros. Dichas intervenciones tienen que llevarse a cabo mediante la utilización de vehículos oficiales. En adición, aquellos menores cuya custodia la ostenta el Departamento de la Familia tienen que ser transportados a sus respectivas citas médicas y llevados desde diversos pueblos de la isla hasta las Oficinas Locales, para de esta forma poder relacionarse con sus padres biológicos mediante una visita filial.

Lamentablemente dichos servicios se están viendo seriamente afectados. En muchas ocasiones las relaciones filiales se llevan a cabo tan solo una o dos veces al mes ya que alegadamente no hay vehículos o choferes suficientes para que puedan efectuarse con mayor frecuencia.

Por dicha razón, entendemos es meritorio se realice una investigación exhaustiva a los fines de identificar las razones administrativas necesarias para que se corrija esta alarmante situación que tan adversamente está afectando a nuestros niños.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

- 1 Sección 1.- Ordenar a las Comisiones de Bienestar Social y de Educación y Asuntos de la
- 2 Familia del Senado de Puerto Rico a realizar una investigación en cuanto a la cantidad de
- 3 vehículos oficiales con los que cuenta el Departamento de la Familia y las condiciones en
- 4 las cuales se encuentran los mismas.
- 5 Sección 2.-La Comisión rendirá un informe con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones
- 6 en un término de noventa (90) días luego de aprobada esta Resolución.
- 7 Sección 3.-Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.